



DECRETO N° 0747
NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0339/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 0163/11 de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la señora **VIERA YAMILA, D.N.I. N° 27.268.326**, para cumplir tareas dependiente de esa Dirección Municipal;

Que por Pase N° 594/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-N-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la nombrada y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe N° 299/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 31 de octubre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.800.-;

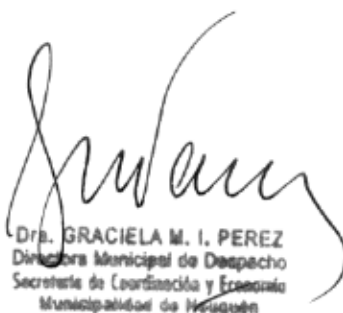
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 705/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y la señora **VIERA YAMILA, L.P. N° 45223 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.268.326, C.U.I.T.**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 27-27268326-9, Clase 1979, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 31 de octubre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la División Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo al Informe Nº 299/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-N-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

